

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 101-2019/DE-FONAFE

Lima, 03 DIC. 2019

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FONAFE

VISTO: El Memorando N° 336-2019/GL-FONAFE, emitido por la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales mediante el cual propone el cambio del responsable titular y suplente, de entregar la información solicitada a FONAFE, en virtud del TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y normas modificatorias, es una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad el designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, mediante la Resolución N° 009-2017/DE-FONAFE, de fecha 01 de febrero de 2017, la Dirección Ejecutiva de FONAFE designó a Ana Fabiola Rojas Remicio, como responsable titular de entregar la información solicitada al FONAFE en el marco de la Ley N° 27806 y como responsable suplente, a Rebeca Gabriela Arellano Rivera;

Que, ante la ausencia por licencia laboral de Ana Fabiola Rojas Remicio, mediante Resolución N° 087-2019/DE-FONAFE de fecha 24 de setiembre de 2019, la Dirección Ejecutiva de FONAFE designó como responsable titular de entregar la información solicitada a FONAFE en el marco de la Ley N° 27806 a Rebeca Gabriela Arellano Rivera, y como responsable suplente a Max Daniel Crespo Loayza, a fin de mantener controlado el riesgo y cumplir con la atención de las solicitudes de información;

Que, con fecha 29 de noviembre de 2019, la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales, a través del Memorando N° 336-2019/GL-FONAFE, solicita que se deje sin efecto la Resolución N° 087-2019/DE-FONAFE, y que se designe a Ana Fabiola Rojas Remicio, como responsable titular de entregar la información solicitada al FONAFE en el marco de la Ley N° 27806 y como responsable suplente, a Vladimir Nazarett Peralta Carrera;

Que, ante la propuesta de designación presentada y considerando los motivos antes expuestos, es preciso dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 087-2019/DE-FONAFE;



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú

Telf: 440 4222

www.fonafe.gob.pe



Que, en atención a lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y en uso de las facultades de la Dirección Ejecutiva dispuestas en el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 087-2019/DE-FONAFE que designó a Rebeca Gabriela Arellano Rivera, como responsable titular de entregar la información solicitada a FONAFE en virtud de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, y Max Daniel Crespo Loayza como responsable suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a Ana Fabiola Rojas Remicio, como responsable titular de entregar la información solicitada a FONAFE en el marco de la Ley N° 27806 y como responsable suplente, a Vladimir Nazarett Peralta Carrera.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, disponer que la Gerencia Corporativa de Servicios Compartidos publique la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, coloque una copia de la misma en un lugar visible de la sede y actualice el portal web FONAFE.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Roberto Sala Rey
Director Ejecutivo (e)

